



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° Nº 0384 DE 24 MAR. 2017

"Por la cual se declara desierta la Invitación a presentar cotización No. 004 de 2017"

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades estatutarias, en especial de las conferidas por el Capítulo III Artículo 7º del Acuerdo 025 del 14 de Octubre de 2011, las Resoluciones 0231 y 0232 de marzo de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el proceso contractual de la Universidad Pedagógica Nacional por atribución constitucional y legal tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.

Que el día martes 14 de marzo del presente año se publicaron en la página web de la Universidad los términos de referencia "Por lo cual se da Apertura a la Invitación a presentar cotización No. 004 de 2017", cuyo objeto es el de "contratar el suministro de combustible (GASOLINA Y ACPM) para los vehículos que conforman el parque automotor y equipos que requieren combustible para el mantenimiento y funcionamiento de la planta física de la Universidad".

Que la universidad cuenta para atender éste compromiso con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 434 expedido el 21 de febrero de 2017, y autorización de contratación de vigencias futuras, mediante el acuerdo 039 del 27 de noviembre de 2015, expedido por el Consejo Superior de la universidad.

Que el día viernes 24 de marzo de 2017 a las 11:00 a.m., se cerró el plazo límite para entrega de propuestas por parte de los oferentes;

Que el día viernes 24 de marzo de 2017 a las 11:15 a.m., se da la apertura de la urna, sin haberse recibido ninguna propuestas, por ende se declara desierta la invitación a cotizar N° 004 de 2017 de acuerdo con el Artículo 13 del Acuerdo N° 025 de 2011, Estatuto Contractual de la Universidad, en concordancia con el numeral 5 del Artículo 10 de la Resolución N° 230 de 2012.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desierta la Invitación a cotizar N° 004 de 2017 cuyo objeto es el de "Contratar el suministro de combustible (GASOLINA Y ACPM) para los vehículos que conforman el parque automotor

24 MAR. 2017



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 0384 DE 24 MAR. 2017

y equipos que requieren combustible para el mantenimiento y funcionamiento de la planta física de la Universidad”

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición según lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 10 de la Resolución N° 230 de 2012 dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación de ésta Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **24 MAR. 2017**

LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: Diego Fernando Salamanca Suarez - Abogado Grupo de Contratación
Revisó y aprobó: Fabián Camilo Sanabria Villate - Coordinador Grupo de Contratación